



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 05 DE AGOSTO DE 2015

VISTO:

Las propuestas presentadas por la Asociación Civil Centro Artémides de
Cipolletti, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 85/2015 de la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación, aprobó como entidad capacitadora a la “Asociación Civil Centro Artémides para el ciclo lectivo 2015;

Que se solicita declarar de interés educativo el proyecto “Violencia y vulnerabilidad social en la escuela”, Seminarios y talleres que se indican en el Anexo I de la presente resolución;

Que en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avale las capacitaciones a implementar;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el proyecto presentado por la Asociación Civil Centro Artémides, “Violencia y vulnerabilidad social en la escuela”, Seminarios y talleres que se indican en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2015.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98 y Artículos 9°, 10° y 11° de la Resolución N° 1688/13.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la entidad capacitadora emitirá los certificados con los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2899

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia



ANEXO I – RESOLUCION N° 2899

PROYECTO	RESPONSABLE	MODALIDAD	DESTINATARIO	FECHA DE INICIO Y FINALIZACION	SEDES	CARGA HORARIA
Vulnerabilidad social y violencia en la escuela Seminario I: Vínculo educativo y vida cotidiana de la escuela	María Elisa Lazaretti	Presencial	Docentes, directivos, equipos ETAP de todos los niveles y otros operadores en interacción con el sistema educativo	Segundo semestre	Cipolletti	48 horas cátedra
Seminario II: Las múltiples violencias en el ámbito escolar						48 horas cátedra
Seminario III: Prevención del abuso sexual desde una perspectiva de los derechos de la infancia						48 horas cátedra
Taller I: La organización escolar y las posibilidades de cambio						36 horas cátedra
Taller II: Abordaje de la vulnerabilidad social y redes interinstitucionales						36 horas cátedra